*VISION: Universalizacion de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidads vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestion responsable de los recursos hidricos y el cuidado del medio ambiente.*

**Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 - SENASA**

**NOTA UOC 2 - SENASA Nº 204 /2024**

Asunción, 31 de julio de 2024

**Dr. Agustín Encina, Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py
**Presente**

**REF.** : **Respuesta a Retención del proceso** CD N° 07/2023 - "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor para el SENASA" – Plurianual - ID Nº 427.150.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir la contestación al reparo de primera etapa efectuado en fecha 23/04/2024. Además, a los comentarios sobre la Verificación de la Adjudicación del Proveedor de fecha 03/07/2024, conforme a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que paso a reseñar.

Al respecto, como se desprende de los documentos cargados en el SICP, específicamente el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, fue remitido por el Comité de Evaluación en fecha 27/12/2023, encontrándose en esa fecha ya cerrado el plazo para su presentación ante la DNCP, conforme a la **Resolución DNCP N° 3057/23 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN PLAZOS MÁXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETEN EL PGN 2023"**.

Por tal motivo, en fecha 28 de febrero de 2024, se obtuvo nuevamente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio, posteriormente, se realiza las gestiones administrativa para la Resolución de Adjudicación del proceso de referencia, emitiéndose en fecha 17 de abril de 2024, la cual fue notificada al siguiente día conforme lo establece el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, penúltimo párrafo.

Es importante señalar, que entre los meses de diciembre 2023 y abril de 2024, por un lado nos encontrábamos imposibilitados de realizar actos de comunicación, en atención al cierre del sistema y debido a cambios de las máximas autoridades en nuestra Institución, situación que pudimos subsanar recién a finales del mes de marzo de 2024.

Que, de igual manera se toma en consideración la observación realizada y se imprimirán los trámites correspondientes para el cumplimiento de los plazos establecidos en las normativas legales vigentes.

Sin otro particular, me despido atentamente

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
**UOC N° 02 – SENASA - MSP y BS**